

RESOLUCIÓN N°: 1048/12

ASUNTO: Acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos de la Facultad de Tecnología Informática de la Universidad Abierta Interamericana – Sede Buenos Aires por un período de tres años.

Buenos Aires, 06 de noviembre de 2012

Expte. N°: 804-0787/10

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos de la Facultad de Tecnología Informática de la Universidad Abierta Interamericana – sede Buenos Aires y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95, la Resolución ME N° 786/09, la Ordenanza CONEAU N° 058/11 y la Resolución CONEAU N° 184/10, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

La carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos de la Facultad de Tecnología Informática de la Universidad Abierta Interamericana – sede Buenos Aires quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Ordenanza CONEAU N° 058/11 y la Resolución CONEAU N° 184/10 en cumplimiento de lo establecido en la Resolución ME N° 786/09. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado el 29 de junio de 2010. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la presente situación de la carrera y una serie de planes para su mejoramiento.

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada el día 3 de mayo de 2011. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de las carreras de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Entre los días 13 y 16 de junio de 2011, se realizó una reunión de consistencia

en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su dictamen. En ese estado, la CONEAU corrió vista a la institución en conformidad con la Ordenanza CONEAU N° 058/11.

En fecha 31 de agosto de 2011 la institución contestó la vista y, respondiendo a los requerimientos formulados, presentó una serie de planes de mejoras que juzga efectivos para subsanar las insuficiencias encontradas. El Comité de Pares consideró satisfactorios los planes presentados y consecuentemente, la institución se comprometió ante la CONEAU a desarrollar durante los próximos años las acciones previstas en ellos.

Con arreglo de la Ordenanza CONEAU N° 058/11, dentro de tres años la carrera deberá someterse a una segunda fase del proceso de acreditación. Como resultado de la evaluación que en ese momento se desarrolle, la acreditación podría extenderse por otro período de tres años.

2. La situación actual de la carrera

2.1. Introducción

La Facultad de Tecnología Informática se creó en el año 1997 en el ámbito de la Universidad Abierta Interamericana. La oferta académica de la institución incluye las carreras de grado de Licenciatura en Matemática (inició sus actividades en el año 2001, validez del título RM N° 0479/00), de Profesorado Universitario en Matemática (creada en el año 2008, validez del título RM N° 0613/07) y de Ingeniería en Sistemas Informáticos (creada en el año 1997, validez del título RM N° 0032/97). La institución también ofrece la carrera de pregrado de Analista Programador On Line (inicia en el año 2011, validez del título RM N° 0061/09) y el título intermedio de Analista en Sistemas Informáticos (creado en el año 1997, validez del título RM N° 0032/97). Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Especialización en Redes y Sistemas Distribuidos (Expte. N° 5775/06, proyecto de carrera con recomendación de CONEAU al Ministerio de Educación de hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título), Maestría en Tecnología Informática (acreditada por Resolución CONEAU N° 545/03, actualmente en evaluación) y Maestría en Tecnología Educativa (Expte. N° 12611/0, proyecto de carrera con recomendación de CONEAU al

Ministerio de Educación de hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título). La unidad académica cuenta con 1913 alumnos.

La institución cuenta con políticas de investigación y desarrollo tecnológico definidas en la Disposición Decanal N° 02/02 que establece 5 líneas prioritarias de investigación y desarrollo de la carrera: Sociedad del conocimiento y tecnologías aplicadas a la educación; Algoritmos y software; Seguridad informática y telecomunicaciones; Nuevas tecnologías para Internet y Automatización y robótica.

Los proyectos se desarrollan en el Centro de Altos Estudios en Tecnología Informática si son de naturaleza interdisciplinar o, en el marco de las asignaturas, en caso de ser disciplinares. Además, realiza anualmente el Congreso Internacional de Innovación en Tecnología Informática (CIITI).

Al momento de la evaluación, la institución contaba con 12 proyectos de investigación: vigentes: 2 de ellos eran sólo de desarrollo tecnológico y 1 se relacionaba tangencialmente con temáticas de la carrera. En la respuesta a la vista se agregan 8 proyectos más de los cuales 1 también se vincula sólo tangencialmente con la carrera. Estos 20 proyectos fueron aprobados por Disposiciones de Facultad N° 01/99, 05/99, 03/00, 08/03, 04/04, 01/07, 02/08, 04/08, 07/08, 01/09, 17/09, 18/09, 21/09, 01/10, 13/10, 14/10, y 05/11. En ellos participan 51 docentes (31,8% del plantel docente) y 51 alumnos de la carrera. Tanto los proyectos como la nómina de docentes investigadores que participan en ellos fueron ratificados por Resolución CS N° 3803/11 con sus correspondientes dedicaciones a investigación. Este tema será desarrollado en el apartado 2.2.1.

En su informe de autoevaluación la institución presentó un plan de mejoras por el cual prevé incrementar la producción científica de la carrera a través de un incentivo a la publicación de \$500 para artículos presentados y aprobados en congresos y revistas nacionales y \$800 para ponencias o artículos aprobados en congresos o revistas internacionales. Los responsables de su ejecución son el director del Centro de Altos Estudios de la Facultad de Tecnología Informática, el director de carrera, la Comisión de Investigación de la Carrera, el secretario académico y la secretaria de investigación de la UAI. El monto total asignado al plan es de \$23.000 por año de fuentes propias de la Universidad. En su respuesta la institución refiere que el plan comenzó a implementarse en el primer semestre de 2010 con un incremento de 14 publicaciones y culmina en el segundo semestre de 2012. También presenta un detalle de las publicaciones de 10 proyectos de investigación. A fin de

fortalecer la difusión de los resultados de los proyectos, el Comité de Pares recomienda implementar las medidas propuestas para incrementar la producción de resultados de los proyectos de investigación vigentes.

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad está integrada por un Decano, un Secretario Académico y un Consejo Asesor que ejercen el gobierno de la unidad académica. Asimismo, el Decano es asistido por el Director del Centro de Altos Estudios en Tecnología Informática en la definición de políticas, estrategias y líneas de acción referidas a investigación, transferencia y formación de recursos humanos.

Asimismo, la carrera cuenta con un Director que conduce las actividades de docencia, investigación y extensión. Este director es apoyado por un Secretario Académico y un Secretario Técnico, así como por las Coordinaciones Académicas de ejes Socio-profesionales y Comisiones Asesoras. Estas últimas son: Comisión Asesora Permanente de Plan de Estudios, Comisión Permanente de Extensión (creadas por Resolución CS N° 3353/09), Comisión de Cuerpo Académico, Comisión Asesora Infraestructura y Biblioteca y Comisión Asesora de Alumnos y Graduados (estás últimas ad hoc).

La Comisión Asesora de Plan de Estudios está integrada por profesores, alumnos y graduados y un coordinador que mantiene reuniones periódicas con el Director de carrera. Dicha instancia asesora en temáticas vinculadas con el desarrollo de contenidos, la distribución de la carga horaria por asignaturas y áreas curriculares, la intensidad de la formación práctica y la promoción de las competencias previstas en el perfil profesional y su relación con los estándares de calidad definidos en la resolución ministerial correspondiente.

La carrera tiene tres planes de estudio vigentes. El plan 2004 aprobado por Resolución CS N° 1668/03 que comenzó a dictarse en el año 2004. El plan 2008 aprobado por Resolución CS N° 3026/07 que comenzó a dictarse en el año 2008. Finalmente, el plan 2009 aprobado por Resolución CS N° 3389/09 que comenzó a dictarse en el año 2010. La carga horaria total del plan 2004 es de 4.048 horas (de las cuales 304 corresponden a optativas); la del plan 2008 de 4.176 horas (de las cuales 304 corresponden a optativas) y del plan 2009 de 4.472 horas (de las cuales 240 corresponden a optativas). Todos se desarrollan en 5 años.

Los siguientes cuadros muestran la carga horaria del plan de estudios por bloque de formación (Cuadro 1), la distribución de la carga horaria de Ciencias Básicas (Cuadro 2) y la carga horaria de formación práctica (Cuadro 3).

Cuadro 1

	Resolución ME N° 786/09 (horas)	Plan 2004 (horas)	Plan 2008 (horas)	Plan 2009 (horas)
Ciencias Básicas	750	734	782	942
Tecnologías Básicas	575	810	874	874
Tecnologías Aplicadas	575	1738	1770	1970
Complementarias	175	334	318	318

Cuadro 2

	Resolución ME N° 786/09 (horas)	Plan 2004 (horas)	Plan 2008 (horas)	Plan 2009 (horas)
Matemática	400	480	480	480
Física	225	124	188	252
Química	50	20	20	68
Sistemas de representación y Fundamentos de informática	75	30	30	78

Cuadro 3

	Resolución ME N° 786/09 (horas)	Plan 2004 (horas)	Plan 2008 (horas)	Plan 2009 (horas)
Trabajo en laboratorio y/o campo	200	316	332	372
Resolución de problemas de ingeniería	150	418	418	418
Actividades de proyecto y diseño	200	322	322	322
Práctica supervisada	200	200	200	200

El plan de estudios 2009 incluye los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I-2 de la Resolución ME N° 786/09 con un tratamiento adecuado. Para adecuar los planes de estudio 2004 y 2008 a lo establecido por la Resolución ME N° 786/09 la institución

elaboró e implementó durante 2010 un Plan de Transición (Resolución CS N° 3427/09) que asegura que todos los alumnos de los planes anteriores adquieran los conocimientos establecidos en la Resolución Ministerial y cubran la carga horaria mínima de carrera.

Asimismo, los tres planes incorporan la Práctica Profesional Supervisada con un espacio curricular reglamentado e independiente de 200 horas. Asimismo, el esquema de correlatividades definido para los tres planes contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos.

El diseño curricular de la carrera se estructura en base a dos tipos de ejes: socio-profesionales (Desarrollos Físico-Tecnológicos de Sistemas Computacionales -Hardware y Telecomunicaciones-; Administración de los Recursos Humanos e Informáticos como Proceso Estratégico -Contexto y Organización- y Modelos como Representación abstracta de la realidad -Análisis y Lenguajes-) y epistémicos (Ciencias Básicas como Fundamento Teórico-Práctico; Teoría de Sistemas y Lenguajes de Programación; Hardware y Telecomunicaciones en la Construcción de la Estructura Tecnológica Subyacente y Administración de Recursos Tecnológicos). Los ejes socio-profesionales delimitan problemáticas sociales relevantes del campo de la tecnología informática y orientan la formación de los estudiantes en base a competencias profesionales. Los ejes epistémicos están diseñados para el abordaje científico de dichos problemas, estableciendo la vinculación epistemológica en la selección, el desarrollo y la actualización de los contenidos disciplinares.

La integración curricular de los contenidos y el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje se concreta en los enlaces producidos entre los ejes descriptos y los cursos que conforman los mismos.

Asimismo, el plan de estudios cuenta con espacios curriculares de integración y evaluación de conocimientos relevantes del perfil profesional. El primero de ellos se desarrolla finalizando el Ciclo Básico en 3° año y el segundo finalizando el Ciclo Superior y la carrera, en 5° año.

Finalmente, cabe señalar que al interior de cada eje socio profesional existen Acuerdos de integración realizados por coordinadores académicos de los mencionados ejes que llevan a cabo tareas que favorecen la integración curricular.

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por Resolución CS N° 3434/09. La institución cuenta con un reglamento que establece los concursos para la designación de docentes permanentes una vez transcurridos 2 años del ingreso de un docente bajo la categoría

transitorio. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico. A pesar de la existencia de estos mecanismos, el cuerpo académico cuenta con 315 cargos totales, de los cuales un 12% son regulares. En tal sentido, el Comité de pares recomendó la aplicación sistemática de dicho reglamento a fin de regularizar la planta docente. En su respuesta a la vista la institución refiere que se efectuó el llamado a concurso para cubrir un cargo de adjunto en la asignatura Trabajo Final de Ingeniería cuya prueba de oposición se llevará a cabo en noviembre 2011. Además, se prevé dar continuidad al cumplimiento sistemático de llamados a concursos según el siguiente detalle: en el año 2012 se llamará a concurso para un cargo de profesor adjunto para las asignaturas Lenguajes de Programación para la Administración y Trabajo de Campo I, y en 2013 se llevarán a cabo concursos para la asignatura Lenguajes de Última Generación. Para ello la institución dispone de un monto total de \$378.556 con fuentes de financiamiento de la Universidad. De acuerdo con lo descripto precedentemente, el Comité de Pares recomienda la implementación del plan propuesto.

La carrera cuenta con 164 docentes que cubren 319 cargos. A estos se suman 5 cargos más para ayudantes no graduados.

Teniendo en cuenta que la institución presentó la información de las dedicaciones de los docentes considerando su actividad semestralmente, se construyeron los siguientes cuadros considerando las dedicaciones anuales.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (se incluirá sólo el cargo de mayor jerarquía y en el caso de cargos de igual jerarquía se incluirá sólo el de mayor dedicación).

	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas.	Entre 10 y 19 horas.	Entre 20 y 29 horas.	Entre 30 y 39 horas.	Igual o mayor a 40 horas.	
Profesores titulares	3	16	12	0	0	31
Profesores asociados	0	6	3	0	0	9
Profesores adjuntos	60	20	5	0	0	85
Jefe de trabajos prácticos	2	0	0	0	0	2
Ayudantes graduados	28	6	3	0	0	37
Total	93	48	23	0	0	164

El cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones).

	Dedicación					Total
	Menor o igual a 9 horas	Entre 10 y 19 horas	Entre 20 y 29 horas	Entre 30 y 39 horas	Igual o mayor a 40 horas	
Grado universitario	47	29	24	10	9	119
Especialista	1	11	2	0	3	17
Magíster	4	3	2	3	0	12
Doctor	0	6	5	1	0	12
Total	52	49	33	14	12	160

A partir de los datos consignados en los cuadros, se observa que el cuerpo académico cuenta con 4 profesores con título superior (3 profesores de inglés que se desempeñan en las asignaturas Inglés II, III y IV y una profesora en Disciplinas Industriales para Química y Química Aplicada, ayudante graduada de la asignatura Química). Del análisis de sus fichas docentes se concluyó que cuentan con antecedentes acreditados y adecuados para el desarrollo de sus funciones en las asignaturas en las que se desempeñan. Por lo demás, la dedicación y formación del cuerpo académico resulta adecuada para el desarrollo de actividades de docencia y extensión, mientras que resultó insuficiente para el desarrollo de actividades de investigación (ver apartado 2.2.1).

Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos (Resolución CS N° 3349/09) incluyen una evaluación de comprensión lectora y utilización de estrategias de estudio y exámenes de Informática y Matemática. Todos los ingresantes deben realizar un curso obligatorio presencial de 20 horas cuyo objetivo es nivelar habilidades comunicacionales orales y escritas e introducir a los aspirantes a la vida universitaria. El curso está a cargo de integrantes del Departamento de Capacitación Pedagógica y al término del curso cada aspirante es examinado debiendo aprobar una evaluación de comprensión lectora y utilización de estrategias de estudio y un examen de matemática e informática. Estos mecanismos de ingreso se consideran objetivos y confiables para un desempeño exitoso en las primeras instancias de la carrera.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años.

Año	2008	2009	2010
Ingresantes	353	313	277
Alumnos	2229	2137	1858
Egresados	80	96	30

La institución cuenta con mecanismos de seguimiento de los alumnos y brinda a los estudiantes acceso a instancias de apoyo académico que le facilitan su formación. Existe un sistema de becas a estudiantes que consiste en una disminución anual del 25%, 50% o 75% de los aranceles correspondientes a la carrera en curso. Asimismo, la institución cuenta con un programa de ambientación denominado Trayecto Inicial de Orientación (TIO) para aquellos estudiantes que presentan dificultades de adaptación a la vida universitaria o de organización de sus tareas académicas que está a cargo del Departamento de Capacitación Pedagógica.

Por lo demás, la carrera, prevé implementar a partir del año 2011 un sistema de tutorías académicas para acompañar a los ingresantes en los 2 primeros años de la carrera. El Comité de Pares considera que las medidas de retención y seguimiento existentes son adecuadas. A pesar de ello, la cantidad de egresados es baja con respecto a los ingresantes y la cantidad total de alumnos. Dado que no se ha podido medir el impacto del sistema de tutorías por su reciente implementación, se recomendó el monitoreo continuo de los resultados de la aplicación del sistema de tutorías y los demás mecanismos de retención, como así también su documentación a fin de mejorar su impacto en la carrera.

En instancias de respuesta a la vista la institución propone un plan de mejoras con el objetivo de disminuir la deserción en los primeros años de la carrera e incrementar la retención de alumnos en el ciclo superior. En tal sentido, durante el primer semestre de 2011 se realizó una convocatoria a profesores de la carrera para cubrir cargos de tutores que comenzarán a desempeñarse durante el segundo semestre del mismo año. Complementariamente se elaboró un sistema de monitoreo consistente en el seguimiento de una lista de indicadores, análisis de sus datos y decisión conjunta de autoridades y tutores acerca del abordaje conveniente para cada situación. Para ello la institución lista los indicadores a utilizar tanto para alumnos de los primeros años como de los últimos. Los datos obtenidos serán analizados por el director de carrera, el secretario académico y los tutores y decidirán las acciones a tomar en cada caso. Asimismo, se prevé realizar reuniones entre autoridades y tutores 4 veces al año para planificar acciones y hacer una evaluación del

impacto logrado. Además, los tutores realizarán informes semestrales. Toda esta documentación junto con el análisis de las estadísticas de deserción por cohorte y de graduación permitirán a la carrera evaluar anualmente el impacto de los mecanismos implementados sobre la retención de alumnos. Para la consecución de las actividades propuestas la institución prevé asignar un monto de \$27.900 anuales provenientes de recursos propios de la Universidad. Su ejecución estará a cargo del director de carrera y el Departamento de Capacitación Pedagógica.

A partir de lo expuesto, el Comité de Pares considera que los mecanismos propuestos y el análisis y documentación propuestos resultan adecuados. En tal sentido, se recomienda su implementación.

Para el desarrollo de la carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos, la institución cuenta con 29 laboratorios para la realización de las prácticas de los alumnos y 3 laboratorios para el desarrollo de actividades de investigación y desarrollo ubicados en el Centro de Altos Estudios en Tecnología Informática (CAETI). El equipamiento didáctico de las aulas, así como de los laboratorios, resultan coherentes con las exigencias del plan de estudios. Asimismo, el acervo bibliográfico disponible en la biblioteca resulta adecuado en cuanto a variedad, cantidad y actualización.

2.2. Descripción y análisis de los déficits detectados. Planes de mejoras presentados para subsanarlos

2.2.1. Insuficientes dedicaciones y formación de posgrado para el desarrollo de actividades de investigación.

De acuerdo con la información presentada en la instancia de evaluación, el Comité de Pares observó que los docentes que contaban con dedicación exclusiva tenían sólo título de grado, no participaban en ningún proyecto de investigación vigente y no realizaban carreras de posgrado. Además, estos docentes realizaban múltiples tareas docentes. Por ello, se concluyó que era necesario incrementar las dedicaciones y la cantidad de docentes con formación de posgrado a fin de fortalecer el desarrollo de las actividades de investigación.

En su informe de autoevaluación la institución presentó un plan de mejoras que prevé incrementar la cantidad de docentes con titulaciones de posgrado a través del ofrecimiento de becas a profesores que puedan cursar los posgrados ofrecidos por la unidad académica (Maestría en Tecnología Informática, Maestría en Tecnología Educativa y Especialización en Redes y Sistemas Distribuidos) y otros de instituciones con las que la Facultad celebrará

convenios. Para ello, se ofrecerá un incentivo de 20 becas del 30% del costo de la carrera. El monto estimado para la concreción del plan es de \$70.286 por año con recursos propios de la Universidad. El período para su desarrollo comienza en el primer semestre de 2011 y culmina en el segundo semestre de 2013. Los responsables a cargo de su ejecución son el decano, el director de carrera, el secretario académico y el técnico de la carrera. A partir de lo expuesto el Comité de Pares consideró que el plan resultaba viable para su ejecución.

En instancias de la respuesta a la vista, la institución indica que ya se realizaron avances de acuerdo al plan arriba descripto, dentro de los que se encuentra el otorgamiento de 4 becas para cursar la Maestría en Tecnología Informática de la UAI y un acuerdo de homologación de asignaturas entre esa Maestría y el Doctorado de Informática de la Universidad Nacional de La Plata. Asimismo, el monto involucrado para el plan asciende a \$658.173 por año, proveniente de fuentes de la Universidad, la Universidad de Austria y el Ministerio Nacional de Ciencia y Tecnología.

Por otro lado, en su informe de respuesta a la vista, la carrera señala que se incrementó la participación de docentes en proyectos de investigación de 16 en instancia de la realización de la autoevaluación a 51. Estos nuevos docentes se incorporaron a los 12 proyectos vigentes, a la continuación de 4 proyectos que no estaban vigentes al momento de la presentación y a la puesta en marcha de 4 nuevos proyectos.

Por último, según la Resolución CS N° 3803/11 las dedicaciones para el desarrollo de tareas de investigación quedaron distribuidas entre los 51 docentes de la siguiente manera: 32 docentes tienen una dedicación de 10 horas semanales durante el año; 11 docentes una dedicación de 15 horas; 5 de 20; 1 de 25 y 2 de 30 horas. Las acciones realizadas resultan satisfactorias en función del requerimiento realizado.

El Comité de Pares considera que todos los proyectos incorporados están relacionados con temáticas de la carrera excepto el proyecto “Mapas conceptuales en la enseñanza y evaluación de asignaturas tecnológicas en las carreras de Ingeniería en Sistemas Informáticos” que tiene una relación tangencial. Asimismo, observa que se ha producido un incremento considerable de la cantidad de docentes y alumnos que participan en los proyectos de investigación. A partir del análisis de las fichas electrónicas se observa que de los docentes que se suman a tareas de investigación sólo 3 cuentan con antecedentes relevantes en investigación, 22 docentes no tienen publicaciones en los últimos cinco años, 7 docentes

cuentan con entre 1 y 3 publicaciones en congresos y/o jornadas nacionales y 3 docentes tienen publicaciones en áreas diferentes a las de la carrera que se está acreditando.

De lo expuesto se concluye que resulta necesario desarrollar el plan de mejoras propuesto a fin de incrementar la formación de posgrado de los docentes y reflejar el incremento de dedicaciones y cantidad de docentes incorporados a las actividades de investigación en los resultados de los proyectos.

2.2.2. No se dispone de elementos de seguridad para los alumnos en las prácticas de química.

Durante la visita el Comité de Pares observó que si bien el equipamiento didáctico de las aulas, así como de los laboratorios, resultan coherentes con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios, en las prácticas de Química los alumnos no utilizan elementos de seguridad para la manipulación de sustancias.

En la respuesta a la vista la institución presenta los carteles expuestos en los laboratorios que hacen referencia a medidas de seguridad y consignan números de emergencia para llamar en caso de accidente. Además, refiere que el trabajo práctico 0 “Materiales de laboratorio y condiciones de seguridad del laboratorio” de la asignatura Química, incluye instrucción referida a los procedimientos de seguridad como parte del trabajo experimental. Finalmente, la institución informa que se han comprado 150 guardapolvos, 50 antiparras de seguridad, barbijos y guantes para proveer a los alumnos que no estén provistos de ellos y puedan, de ese modo, realizar las prácticas.

A partir de lo expuesto el Comité de Pares considera que el déficit señalado ha sido subsanado.

Conclusión:

Según lo expresado en la información analizada precedentemente y teniendo en cuenta las acciones planteadas el comité de pares resolvió proponer la acreditación por el término de tres años.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar la carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos de la Facultad de Tecnología Informática de la Universidad Abierta Interamericana – sede Buenos Aires por un período de tres (3) años con el compromiso que se consigna en el artículo 2º y con las recomendaciones que se establecen en el artículo 3º.

ARTÍCULO 2º.- Según lo establecido en los cronogramas de los planes de mejoras presentados, dejar establecido el siguiente compromiso específico de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

I. Incrementar la formación de posgrado de los docentes y reflejar el incremento de los docentes incorporados a las actividades de investigación en los resultados de los proyectos.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecidas las siguientes recomendaciones:

1. Implementar las medidas propuestas a fin de incrementar la producción de resultados de los proyectos de investigación vigentes.
2. Aplicar de forma sistemática el reglamento que establece los concursos para la designación de docentes a fin de regularizar la planta.
3. Implementar las tutorías para el seguimiento de alumnos y el sistema de monitoreo propuesto a fin de mejorar la tasa de graduación.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1048 - CONEAU - 12